



DEPTO. EDUCACION

APRUEBA ASIGNACION DE
PERFECCIONAMIENTO PARA DON
JACINTO SANTIAGO MORALES NUÑEZ.

LA HIGUERA, 06 JUN 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; lo establecido en el Párrafo IV, artículo 44 y artículo 7° transitorio de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", los Certificados por cursos de Perfeccionamiento realizados, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal e inscritos en el Registro Público Nacional y las atribuciones propias de mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Informe Final N° 46, de 2012, de la Contraloría Regional de Coquimbo, de la auditoría a los recursos que otorga la Ley N° 20.248, subvención Escolar Preferencial y Macroproceso de Recursos Humanos en la Municipalidad de La Higuera.

SEGUNDO: La necesidad de dictar el decreto que aprueba las Asignaciones de Perfeccionamiento de los profesionales individualizados en el referido Informe Final N° 46, de 2012.

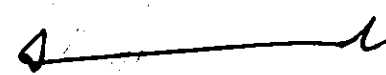
DECRETO EXENTO: 01851 /

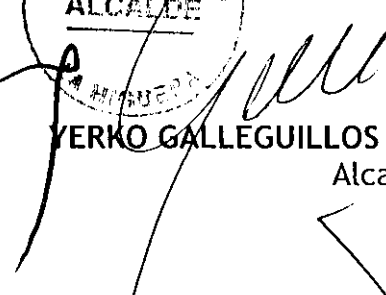
1. Cancelese Asignación de Perfeccionamiento al siguiente docente:

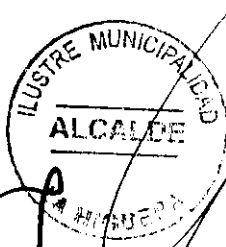
NOMBRE	:	JACINTO SANTIAGO MORALES NUÑEZ
CALIDAD	:	TITULAR Nº HORAS : 44
ESTABLECIMIENTO	:	"Carlos Condell" - Caleta Hornos
% ANTERIOR	:	27,73 RB.M.N.
% A CANCELAR	:	12,27 R.B.M.N.
% FINAL	:	40,00 R.B.M.N.
DESDE	:	AGOSTO 2002
HASTA	:	DICIEMBRE 2005.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.


MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal


YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde



DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Educación (2)
 2. Secretaría Municipal
 3. Interesado
- YGO/MPB/PAV/ACR/mvl.